



**PRÓRROGA DEL CONVENIO DE ASISTENCIA JURÍDICA SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE JUSTICIA. ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO- DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO) Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA DE VALENCIA (CONSELL SOCIAL DE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA-ESTUDI GENERAL DE VALENCIA) DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.**

En Madrid, a 22 de mayo de 2017.

### **REUNIDOS**

De una parte, el **Sr. D. Eugenio López Álvarez**, en su condición de Abogado General del Estado-Director del Servicio Jurídico del Estado, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 550/2016, de 25 de noviembre, BOE nº 286; en virtud de Orden JUS/696/2015, de 16 de abril, por la que se delegan competencias del Ministro y se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos, ratificada mediante Orden JUS/1849/2016, de 30 de noviembre, actuando en nombre y representación de la Administración General del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 k) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De otra, el **Sr. D. Antonio Aracil García**, actuando en nombre y representación de la Fundación Universidad- Empresa de Valencia, Consell Social de la Universitat de Valencia-Estudio General de la Comunidad Valencia (en adelante Fundación ADEIT), con domicilio social en Plaza Virgen de la Paz, nº 3 46001 Valencia, y CIF G46470738, en su condición de Director Gerente, especialmente facultado para otorgar el presente documento por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Fundación ADEIT adoptado el 16 de mayo de 2017.



## **MANIFIESTAN**

**Primero.-** Que la Fundación Universidad- Empresa de Valencia, Consell Social de la Universitat de Valencia-Estudio General de la Comunidad Valencia (en adelante Fundación ADEIT), de acuerdo con lo establecido en la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas y en el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, tiene actualmente suscrito un Convenio de Asistencia Jurídica, de fecha 14 de junio de 2016, con la Abogacía General del Estado- Dirección del Servicio Jurídico del Estado.

**Segundo.-** Que la cláusula quinta del Convenio de Asistencia Jurídica establece un año como período de duración, así como la posibilidad de prorrogarse la vigencia del mismo como máximo por cuatro años más mediante acuerdo expreso de las partes adoptado antes de la finalización de dicho período de vigencia.

Por todo ello las partes de común acuerdo

## **ACUERDAN**

**Primero.-** Prorrogar la vigencia del Convenio de Asistencia Jurídica por un período de un año a contar desde el 14 de junio de 2017.

**Ministerio de Justicia**

**Abogacía General del  
Estado-Dirección del  
Servicio Jurídico del  
Estado**



**Fundación Universidad-  
Empresa de Valencia**



Y para que conste, y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados.

**Por el Ministerio de Justicia**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Eugenio López Álvarez'.

**Fdo: Eugenio López Álvarez**

**Por la Fundación Universidad-  
Empresa de Valencia**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Antonio Aracil García'.

**Fdo: Antonio Aracil García**



MINISTERIO  
DE JUSTICIA

ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
COORDINACIÓN, AUDITORÍA Y DE  
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

SRA. D<sup>a</sup> BEATRIZ MONTES  
Directora de Asesoría Jurídica  
ADEIT – Fundación Universidad-  
Empresa de Valencia  
Plaza Virgen de la Paz, 3  
46001 Valencia

Remitimos el Convenio de Asistencia Jurídica del Estado entre la Administración del Estado (Ministerio de Justicia, Abogacía General del Estado- Dirección del Servicio Jurídico del Estado) y la Fundación Universidad Empresa de Valencia, para la firma de D. Antonio Aracil García.

Una vez sean firmados los dos ejemplares, rogamos remitan uno de ellos para la Abogacía General del Estado.

SUBDIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN,  
AUDITORÍA Y DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

CORREO  
ELECTRÓNICO:

[coordinacionyauditoria@dsje.mju.es](mailto:coordinacionyauditoria@dsje.mju.es)

San Bernardo, 45 – 3ª planta  
28071 MADRID  
TEL.: 91 3902206  
FAX: 91 3902119

CSV : GEN-a968-7ec2-aa46-c961-ced9-2d6d-81e6-d280

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SILVIA GARCIA MALSIPICA | FECHA : 05/06/2017 13:35 | NOTAS : F